



## TEMPORADA \_\_\_\_\_

**Categoría:** \_\_\_\_\_

Bienvenido al programa de Fútbol americano de LEGIONARIOS UNINTER. Es para nosotros un placer contar con su participación en esta temporada y mediante el presente documento le informamos los requisitos para ser parte del programa como jugador (a) en activo, sus derechos y obligaciones, el reglamento interno del equipo (copia anexa), el plan de pagos de la presente temporada, carta responsiva y finalmente un apartado para recabar los datos y firma de conocimiento del padre o tutor del jugador (a) autorizándolo (a) a integrarse al programa además de comprometerse a cubrir en tiempo y forma el plan de pagos; es indispensable devolver un tanto del presente documento acompañado de copia de identificación del padre o tutor, coach encargado de la categoría, coordinador de juvenil y head coach del equipo para poder iniciar con las actividades de jugador.

### **REQUISITOS:**

- Ser elegible por año de nacimiento para la categoría de su interés.
- Presentar los documentos que requiere la liga para acreditar identidad y edad en original para cotejo y copia: Acta de nacimiento, Curp, Credencial vigente de centro educativo, identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor, comprobante de domicilio.
- Presentar certificado médico que descarte en el interesado, enfermedad o condición de salud que impida participar en actividades de contacto físico.
- Llenar el formulario de registro en internet al programa con todos los datos requeridos, la liga de acceso será entregada al momento de cumplir con el resto de los requisitos.
- Cubrir al momento de su incorporación al programa el costo de la inscripción, el seguro de gastos médicos y la(s) mensualidades vencidas, en caso de haberlas.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL JUGADOR (A):**

El jugador y/o la jugadora durante su participación en el programa y con el pago total (\$ \_\_\_\_\_) de la temporada tiene derecho a:

Seguro de gastos médicos, Jersey, cocheo durante entrenamientos y juegos, material de campo para entrenamiento y juegos, uso de las instalaciones designadas para entrenamientos y juegos. El arbitraje, ni la ambulancia no está incluido se cobra el día de juego de acuerdo al número de jugadores.

El jugador y/o la jugadora durante su participación en el programa está obligado a:

- o Entregar la documentación requerida en el apartado de requisitos y efectuar pagos puntualmente.
- o Presentarse en los horarios establecidos a los entrenamientos y juegos, con la vestimenta y equipo requeridos por el staff de cocheo.
- o Realizar el pago total de la temporada, arbitraje y ambulancia (El arbitraje se cobrará un jueves antes de cada partido)
- o Es obligatoria su asistencia y participación en todos los eventos institucionales autorizados a los que sean requeridos por la coordinación de difusión cultural y programas representativos. Estos eventos pueden ser en fin de semana y / o en vacaciones.**
- o Comportarse con respeto en todo momento con sus coaches y compañeros.
- o Evitar el uso de drogas de cualquier tipo, terapéuticas o no, que no sean para usos curativos.
- o Leer, entender y acatar todas y cada una de las partes del reglamento interno que le apliquen.
- o Efectuar personalmente o a través de interpósita persona, todos y cada uno de los trámites necesarios para el buen uso y aprovechamiento del seguro de gastos médicos contratado.



**PLAN DE PAGOS:**

La presente temporada tendrá un costo como se describe a continuación:

El pago se realizará directamente a la coordinación

**La copia del recibo o depósito será entregada al manager correspondiente.  
Queda estrictamente prohibido realizar pagos en el campo o a coaches.**

El pago se realiza por temporada por lo que aun con incorporaciones extemporáneas se deberá cubrir el total que corresponde a: \$\_\_\_\_\_ m/n

Para la correcta operación del PROGRAMA, bajo ninguna circunstancia habrá devoluciones de pagos efectuados.

\* Ante falta de pago injustificado de mensualidad, se aplicará el porcentaje por morosidad definido en el Reglamento Interno.

\*Bajo ninguna circunstancia jugara o entrenara el jugador que no haya pagado su seguro médico.

\* En caso que un jugador y/o papá decidiera dejar de asistir, tendrá que pagar la totalidad de la temporada en virtud de que los gastos realizados y a realizar se contempla con el jugador.

DATOS DE PADRE, MADRE O TUTOR DEL(A) JUGADOR(A) NOMBRE COMPLETO

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN

\_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO

\_\_\_\_\_

CONOZCO Y ACEPTO EXPRESAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, RELATIVO AL INGRESO AL PROGRAMA DE TOCHO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERNO, CARTA RESPONSIVA Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL PLAN DE PAGOS Y REGLAMENTO DEFINIDO PARA LA PRESENTE TEMPORADA.

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA PADRE O TUTOR

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA JUGADOR (A)



## **REGLAMENTO INTERNO 2024-1**

Del propósito del Programa de Football Americano de Legionarios UNINTER en su modalidad de categoría \_\_\_\_\_

### **Programa**

ARTICULO 1. El objetivo del Programa es inspirar a los niños y a la juventud olvidándose de razas, credo, color o posición socioeconómica, en la práctica de los ideales del deportivismo, espíritu escolar y mejoramiento físico unificándolos por medio de un interés común en el deporte, en el estudio, el compañerismo y las competencias atléticas. Animar a los adultos a actuar de manera ejemplar cuando dirijan a niños y jóvenes, considerando básicamente su bienestar y manteniéndolos libres de prejuicios. Se busca también y de modo muy especial, la integración de la familia a través del acercamiento entre padres e hijos.

ARTICULO 2. Enseñamos a los niños y jóvenes: a) A mantener en todo tiempo una buena condición física y mental. b) Los fundamentos técnicos indispensables para la práctica del football americano.

ARTICULO 3. Con una conducta ejemplar de entrenadores, familiares y administración, inculcar en los jugadores los buenos hábitos y el respeto a sus padres, maestros, coaches, compañeros, porristas y contrincantes, instruyéndolos para sobrellevar golpes y fracasos y hacerlos humildes en la victoria.

ARTICULO 4. Promover la seguridad de los jugadores, aplicando los controles más estrictos en prácticas y partidos, además de observar los lineamientos autorizados por este Reglamento y la Liga, sobre edades, pesos, época, y el uso de utilería adecuada.

ARTICULO 5. Evitar el uso de palabras alti-sonantes o groserías a padres de familia, prohibimos estrictamente el fumar en el campo de juego, beber en las instalaciones del Programa, y denigrar a coaches, jugadores y administrativos. Evitamos presentarnos en estado alcohólico o semi-alcohólico en las instalaciones del Programa.

### **De las entrenamientos y relaciones humanas en el Programa.**

ARTICULO 6. Los entrenamientos y prácticas se llevarán a cabo en los horarios y fechas que determine la coordinación deportiva del Programa, bajo la responsabilidad del Head Coach.

ARTICULO 7. Está estrictamente prohibido que los familiares de los jugadores estar en el campo de entrenamiento mientras la práctica se lleva a cabo. Los familiares deberán esperar en las gradas o en las zonas designadas por el Programa.

ARTICULO 8. Los familiares de los jugadores deberán tratar cualquier asunto de carácter deportivo o administrativo con su coordinadora la Lic. Luz Elena Gálvez Quiroz para darle su atención debida. Deberán evitar el acercamiento directo con los coaches y de así necesitarse, se podrá coordinar una reunión con el Head Coach a través de Lic. Luz Elena Gálvez Quiroz de la categoría.

ARTICULO 9. Los jugadores deberán presentarse a la práctica o entrenamiento con la ropa y utilería adecuada para desempeñar la actividad física. Está prohibido el uso de cualquier ropa o accesorio alusivo a otro Programa de Football americano. Es deseable que los jugadores se presenten con ropa que porten los colores representativos del Programa.

ARTICULO 10. Los coaches y entrenadores deberán presentarse a la práctica o entrenamiento con la ropa adecuada para desempeñar la actividad física. Está prohibido el uso de cualquier ropa o accesorio alusivo a otro Programa de Football americano. Es deseable que los coaches se presenten





con ropa que porten los colores representativos del Programa. Evitar el uso de trajes de vestir o ropa de calle formal.

ARTICULO 11. Está prohibida la ingesta de alimentos y bebidas en el campo de entrenamiento para coaches y jugadores. Los alimentos podrán consumirse en las gradas o en las áreas designadas para ello.

ARTICULO 12. Está estrictamente prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Programa.

ARTICULO 13. Está estrictamente prohibido el fumar en el campo de entrenamiento para staff, coaches y jugadores. Se podrá fumar en las áreas que designe el Programa para ello.

ARTICULO 14. La utilería y material propiedad del programa tendrá que ser rentada con las medidas higiénicas que marca la secretaria de salud, dicho equipo tendrá un pagaré el cual se firmará por los padres o tutores del jugador, el pago de la renta será en el inicio de la temporada teniendo 15 días hábiles para el pago de su renta, al termino de la temporada se entregará el equipo al coach en las mismas condiciones en las que se les fue entregado, de no ser así tendrán que ser pagados por el jugado o sus familiares. **Queda estrictamente prohibido el intercambio de utilería y cascos.**

14 bis. Cada jugador tendrá que llevar su hidratación ya que no se les podrá ser proporcionada por parte de los coaches a causa de la pandemia.

ARTICULO 15. Deberá evitarse a toda costa el uso de palabras alti-sonantes, agresiones verbales o adjetivos que puedan lesionar la autoestima de cualquier miembro del Programa. Los coaches y staff deberán suscribir y vigilar estrictamente el cumplimiento de esta regla.

ARTICULO 16. El Head Coach de cada categoría tiene la capacidad de suspender la participación de un jugador en el entrenamiento o en un juego que no cuente con su póliza de seguro y viole cualquiera de las reglas contenidas en el presente Reglamento o que no observe una conducta adecuada o se muestre indisciplinado.

**ARTICULO 17. LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DEBERÁN OBSERVAR UNA CONDUCTA EJEMPLAR** a lo largo de cada temporada, evitando al máximo los malos entendidos, dimes y diretes que pongan en peligro la sana convivencia con el resto de la comunidad del Programa, padres y madres de familia de la misma o diferente categoría. Todo familiar que sea detectado por la Mesa Administrativa fomentando actitudes o acciones que vayan en contra de la filosofía del Programa y/o que atenten con la sana convivencia será acreedor a que su(s) hijo(s) sean separados del Programa inmediata e irrevocablemente. De los entrenamientos y de los días de juego (baja definitiva).

ARTICULO 18. Jugadores y coaches deberán presentarse en el lugar y a la hora que determine el Head Coach o Coach responsable de cada categoría en día de juego calendarizado por la liga.

ARTICULO 19. Jugadores y coaches deberán presentarse con el uniforme y la utilería indicados por el representante ante la liga en la calendarización del juego.

ARTICULO 20. Para juegos de visitante, todos los jugadores y coaches deberá ser citados en las instalaciones del Programa o en donde se les estipule para de ahí partir en conjunto en un autobús contratado por la Coordinación para ello. No hay excepciones. Además, los jugadores deberán cubrir la cuota correspondiente al medio de transporte cuando esto sea necesario, acudan o no al juego, se encuentren activos, suspendidos o lesionados. Alumno que no cumpla con la cuota será dado de baja definitiva.

ARTICULO 21. La sede, fecha y hora de un partido será definido por la liga o en su defecto por el Head Coach del Programa y la decisión es inapelable.



ARTICULO 22. La organización de la banca estará a cargo del coordinador y del Head Coach manager de la categoría respecto a material, hielo, bebidas y apoyo. (Si juega juvenil tendrán que apoyar Intermedia y si juega intermedia tendrán que apoyar juvenil).

ARTICULO 23. Ningún familiar o persona ajena al staff de Coacheo o al Staff podrá permanecer en el campo de juego. Todo espectador deberá colocarse en las gradas. El acceso al terreno de juego estará controlado por los gafetes oficiales del Programa o de la liga.

ARTICULO 24. Está estrictamente prohibido para cualquier miembro del Programa, jugadores y coaches, el agredir física o verbalmente de manera intencional a cualquier miembro del equipo rival, ya sea jugador, coach, familiar o directivo. Las burlas están prohibidas, así como las porras de carácter agresivo.

ARTICULO 25. Está estrictamente prohibido para cualquier miembro del Programa, jugadores, familiar y coaches, el agredir física o verbalmente al equipo de árbitros del encuentro. Solamente el Head Coach está facultado para dirigirse de forma respetuosa a los árbitros para solicitar una aclaración o hacer una reclamación.

ARTICULO 26. **SERÁ SANCIONADO CON EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA AQUEL JUGADOR** que ingiera cualquier tipo de estupefaciente, anabólico o energético prohibido por la liga o falte al respeto a las autoridades competentes

ARTICULO 27. Cualquier miembro del Programa es responsable de mantener una actitud que refleje los ideales del mismo y que nos represente dignamente en cualquier campo ajeno o evento de la liga. De las Obligaciones de los Jugadores y padres de familia.

ARTICULO 28. **Es indispensable que todo jugador cubra su cuota de inscripción y entregue su documentación completa en el momento que le sea requerida. Solamente al cubrir la cuota de inscripción y seguro de gastos médicos, sin excepción alguna, será admitido en los entrenamientos o juegos del Programa.**

ARTICULO 29. Es obligación de los padres y madres de familia de cumplir con las actividades que su coordinador les asigne durante la temporada en beneficio del mantenimiento de nuestras instalaciones y de los jugadores.

ARTICULO 30. Es obligación de los jugadores el estar estudiando al momento de participar en una temporada, además de ser obligatorio mantener un promedio arriba de 8.0 general. El Programa puede sancionar al jugador que no cumpla con estos requisitos suspendiendo o dando de baja al jugador.

ARTICULO 31. Es obligación de los jugadores y sus familias el participar activamente en todo evento o festividad al que sean convocados durante el año en curso con la finalidad de fomentar la convivencia en los programas culturales o que la Coordinación solicite.

ARTICULO 32. Es obligación de los jugadores y sus familias el fomentar las buenas y sanas relaciones con el resto de la comunidad y evitar al máximo problemas o situaciones que puedan desencadenar situaciones incómodas para la sana convivencia.

ARTICULO 33. **Alumno que no cumpla con el reglamento, se vaya a otro equipo, su conducta o sus familiares no sea la correcta, se le suspenderá del programa sin poder regresar y en su caso de ser así se le cancelara su beca.**

ARTICULO 34. Es obligación de los jugadores y padres de familia asistir a los partidos cubriendo la cuota de entrada, sí como la cuota de estacionamiento que establezca la coordinación para los gastos del equipo.

ARTICULO 35. Es obligatorio para cada jugador cubrir en cada partido los gastos del arbitraje y ambulancia



LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR LA COORDINACION, EL HEAD COACH, EL STAFF DE COACHES Y LA INSTITUCION EDUCATIVA (UNINTER).

**ACEPTO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL JUGADOR (A)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA PADRE O TUTOR**



## CARTA RESPONSIVA

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ a través de la presente CARTA RESPONSIVA, hago constar que es mi deseo inscribir a mi hijo (a) \_\_\_\_\_, atleta de la disciplina de LEGIONARIOS UNINTER, para que el mismo participe como competidor en la categoría \_\_\_\_\_ otorgando completa autorización para su asistencia a los viajes que esto requiera, así mismo autorizo el uso de su imagen con fines publicitarios a la Universidad Internacional.

Y manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que a mi hijo (a), se le ha realizado un examen médico en una institución (pública/privada), encontrándose **APTO (A)** para la práctica deportiva, y para desarrollar las actividades propias de la disciplina antes mencionada. Manifestando además que como Padres de Familia conocemos los riesgos que implican la práctica y la participación en una competencia de la disciplina de Equipada Juvenil, por lo que **BAJO NUESTRA ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** otorgamos la autorización para que nuestro menor hijo y/o hija participe como competidor (a) en el proceso selectivo citado.

Estando conscientes de que los tramites y/o gestiones que se tengan que llevar a cabo para asegurar la participación de nuestro hijo (a) en el proceso referido, deberá hacerse por mi conducto y bajo mi estricta y exclusiva responsabilidad.

Asimismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos de identidad y los demás presentados en este acto para efecto de cumplir con los requisitos de inscripción, son legítimos, por lo que cualquier situación que pudiera llegar a suscitarse en relación a su autenticidad, será responsabilidad única y exclusiva de (la) suscrito (a), deslindando a la "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL S.C. A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE FOOTBALL AMERICANO LEGIONARIOS UNINTER" y su personal de cualquier responsabilidad cualquiera que sea su naturaleza.

NOMBRE DEL PADRE/MADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIO (S): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TELÉFONO (S): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

